Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil–Familia

Santa Marta, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Magistrada Ponente: **TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR**

Para la discusión por videoconferencia de los proyectos de fallo que deben dictarse a fin de resolver las acciones de tutela que se detallan a continuación, se fija el día de hoy a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.):

Rad. 47-001-22-13-000-2023-00091-00 (Folio 436 – Tomo XI). Erika Paola Triviño Fontalvo, actuando como agente oficiosa de su hija María Alejandra Robles Triviño, en contra del Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, representado por el doctor Sergio Alexander Campo Ramos, y la empresa Drummond LTD., a la que fueron vinculados Albeiro Alfonso Robles Rodríguez, Edgar Enrique Robles Triviño, el menor Andrés Alfonso Robles Ruíz, representado por la señora Dina Luz Ruíz Beleño y ésta, en calidad de cónyuge alimentaria, así como también a la Defensora y Procuradora de Familia.

Rad. 47-001-22-13-000-2023-00081-00 (Folio 433 – Tomo XI). Claudia Patricia García Castro y José Martín Jiménez Gracia, en contra del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta, a cargo del doctor Luís Guillermo Aguilar Caro, a la que fueron vinculados el perito, Jorge Enrique Jola Ballén, herederos determinados e indeterminados de Carlos Arcila Cardona, los curadores ad litem, que dentro del juicio cuestionado, representan a las personas indeterminadas y a los señores Carlos Arcila Martínez, María Arcila Martínez, Esmeralda y Violeta Arcila Yacaman, Sandra, Juan Carlos y Claudia Patricia Arcila Duque.

Rad. 47-001-31-60-004-2023-00023-01 (Folio 425 - Tomo XI). **Omaira Isabel Villareal Macías**, contra la Superintendencia de **Servicios Públicos Domiciliarios**, a la que fueron vinculados la **Dirección Territorial Noroccidente** de dicha entidad y la empresa **AIR-E S.A.S E.S.P.**

Rad. 47-551-31-89-001-2023-00007-01 (Folio 426 - Tomo XI). **David Antonio Pabón Gómez**, en contra de la **Fiscalía Segunda Local** de esa ciudad, a la que fue vinculada la **Fiscalía General de la Nación**.

Fíjense los avisos correspondientes en la página web de la Secretaría General de esta Corporación, y convóquese a Sala Virtual.

CÚMPLASE

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada

Tribunal Superior de Santa Marta

Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

A V I S O:

Se avisa a las partes interesadas que para llevar a cabo la discusión por videoconferencia de los proyectos de fallo que deben dictarse a fin de resolver las acciones de tutela que se detallan a continuación, se fija el día de hoy a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.):

Rad. 47-001-22-13-000-2023-00091-00 (Folio 436 – Tomo XI). Erika Paola Triviño Fontalvo, actuando como agente oficiosa de su hija María Alejandra Robles Triviño, en contra del Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, representado por el doctor Sergio Alexander Campo Ramos, y la empresa Drummond LTD., a la que fueron vinculados Albeiro Alfonso Robles Rodríguez, Edgar Enrique Robles Triviño, el menor Andrés Alfonso Robles Ruíz, representado por la señora Dina Luz Ruíz Beleño y ésta, en calidad de cónyuge alimentaria, así como también a la Defensora y Procuradora de Familia.

Rad. 47-001-22-13-000-2023-00081-00 (Folio 433 – Tomo XI). Claudia Patricia García Castro y José Martín Jiménez Gracia, en contra del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta, a cargo del doctor Luís Guillermo Aguilar Caro, a la que fueron vinculados el perito, Jorge Enrique Jola Ballén, herederos determinados e indeterminados de Carlos Arcila Cardona, los curadores ad litem, que dentro del juicio cuestionado, representan a las personas indeterminadas y a los señores Carlos Arcila Martínez, María Arcila Martínez, Esmeralda y Violeta Arcila Yacaman, Sandra, Juan Carlos y Claudia Patricia Arcila Duque.

Rad. 47-001-31-60-004-2023-00023-01 (Folio 425 - Tomo XI). **Omaira Isabel Villareal Macías**, contra la Superintendencia de **Servicios Públicos Domiciliarios**, a la que fueron vinculados la **Dirección Territorial Noroccidente** de dicha entidad y la empresa **AIR-E S.A.S E.S.P.**

Rad. 47-551-31-89-001-2023-00007-01 (Folio 426 - Tomo XI). **David Antonio Pabón Gómez**, en contra de la **Fiscalía Segunda Local** de esa ciudad, a la que fue vinculada la **Fiscalía General de la Nación**.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada